

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2020
INAI/252/20

LA AUSTERIDAD NO PUEDE MATAR LA CAUSA DE UNA INSTITUCIÓN, NI CANCELAR LO IMPRESCINDIBLE PARA TUTELAR DERECHOS: ACUÑA LLAMAS

- **La tutela de derechos admite modulaciones y restricciones, pero no puede cancelarse, porque se pierde el deber de asumir un mandato constitucional: Francisco Javier Acuña Llamas**
- **El INAI cobró carta de naturaleza para tutelar derechos fundamentales a partir de mecanismos de exigencia ciudadana**

La austeridad no puede matar la causa de una institución, ni cancelar lo imprescindible para tutelar derechos humanos, afirmó el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“La tutela de derechos admite modulaciones, restricciones y buscar con ingenio hacer más con menos, pero no puede cancelarse, porque si se cancela se pierde el deber de asumir un mandato que la Constitución a través del procedimiento de elección nos ha dado”, sostuvo Acuña Llamas.

Al participar en el foro *Organismos Constitucionales Autónomos y su importancia en la democracia mexicana*, convocado por la organización *México Justo*, Acuña Llamas subrayó que la transparencia y una gestión pública explicable es una exigencia nacional e internacional para legitimar las decisiones en un Estado democrático.

El Comisionado Presidente del INAI recordó que después de las elecciones de 1988 la presión internacional exigió organismos autónomos para vigilar campos de actuación del Estado, que eran resueltos por el Poder Ejecutivo.

“El punto que debemos reflexionar es si esto se refiere a una época neoliberal, como se ha sostenido. Sería injusto darle un calificativo que suena peyorativo a lo que fue realmente el auge de una progresiva determinación de las oposiciones, exigiendo al gobierno en turno la mejor regulación posible”, apuntó.

Durante su intervención en la mesa “Organismos para la defensa y protección de la transparencia y rendición de cuentas”, el Comisionado Presidente del INAI subrayó que la autonomía no se dispensó por decreto; por el contrario, es resultado de un proceso de evolución democrática nacional e internacional.

Acuña Llamas enfatizó que el INAI cobró carta de naturaleza para tutelar dos derechos fundamentales el acceso a la información pública y la protección de datos personales a partir de mecanismos de exigencia ciudadana.

Juan Carlos Pérez Góngora, Presidente de México Justo, destacó la importancia de contar con organismos autónomos constitucionales para el desarrollo de la democracia mexicana, así como identificar las áreas de oportunidad y sugerencias para modificar la legislación considerando la importancia y necesidad de mejorar el Estado de derecho en el país.

“Queremos plasmar hacia donde deben caminar los diferentes organismos y en su caso, si el poder legislativo está dispuesto a trabajar y hacer una mesa de análisis para construir la iniciativa de reforma ya sea en materia constitucional o de las leyes orgánicas para tener un mejor ente público, en este caso el del Instituto de Acceso a la Información”, destacó.

También participaron Genaro D. Góngora Pimentel, Presidente del Consejo Académico México Justo; Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México (Info); Marcela Trujillo Zepeda, Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del INAI; Roberto Ávalos Aguilar, catedrático del Instituto Nacional de Administración Pública A.C. y miembro del Sistema Nacional de Investigadores; Catalina Camarillo Rosas, investigadora del TEC de Monterrey y Rogelio Robles López, integrante del Consejo de México Justo quien fungió como moderador.

-o0o-